

PROMOCIÓN PUMA ENERGY 2025
SI LA USÁS, VOLVÉS EN UN CERO KILOMETROS
Bases de promoción 2025

Por el solo hecho de participar en PROMOCIÓN PUMA ENERGY 2025, “SI LA USÁS, VOLVÉS EN UN CERO KILOMETROS” en adelante denominada la “PROMOCIÓN”, los participantes aceptan las reglas señaladas en las presentes bases, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente promoción.

La aplicación de la PROMOCIÓN estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por estas bases.

El Organizador, tal como se definirá más abajo se reserva el derecho de calificar y/o entregar, así como descalificar y/o exigir la devolución de cualquier premio entregado.

1. Del objetivo de la actividad promocional:

La actividad se realiza con el objetivo de premiar la preferencia de los clientes de Puma Energy Bahamas S.A. e incentivar la venta de combustibles, Lubricantes y en las Tiendas Super7. Participan todas las estaciones Puma Energy y tiendas Super 7 a nivel nacional, excepto las ubicadas en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

2. Del Patrocinador:

Puma Energy Bahamas S.A. es la organizadora, patrocinadora y única responsable de la PROMOCIÓN. Copatrocinadores: Cinemark Nicaragua, Ltda. y Banco FICOHSA, S.A.

3. De la vigencia promocional:

a) Fecha de inicio de la actividad promocional: 24 de abril al 07 de julio 2025

b) Fecha última que tiene el cliente o usuario para participar en la actividad promocional: 7 de julio del 2025

c) Fechas de sorteos:

Sorteo	Fecha	Lugar	Dirección	Premio
1	30-abr-25	Americano	Pista de la UNAN y Pista Suburbana	Moto genesis CR-200
2	8-may-25	Ficohsa Veracruz	Contiguo a Pricemart	Hyundai Venue
3	15-may-25	Las Colinas	Carretera Masaya y Avenida del Campo	Moto genesis CR-200
4	22-may-25	Las Mercedes	Carretera Norte	Hyundai Venue
5	29-may-25	La Rubenia	20 carrera sureste y Pista la Solidaridad	Moto genesis CR-200
6	5-jun-25	La Reynaga	Pista Portzuelo	Hyundai Creta
7	12-jun-25	Linda Vista	Pista las Brisas y 35 Avenida Suroeste	Moto genesis CR-200
8	19-jun-25	Santo Domingo	K.M. 6,5 Carretera Masaya	Hyundai Creta
9	26-jun-25	Country	Paseo Naciones Unidas y Pista Juan Pablo II	Moto genesis CR-200
10	8-jul-25	Metrocentro	Pista Juan Pablo II y paseo de la Unión Europea	Hyundai Tucson

d) Fecha última para reclamar los premios: i) Para los automóviles y motocicletas 7 de agosto del 2025 y serán entregados en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor que dificulte la entrega de los mismos; ii) Para los premios instantáneos de puntos PRIS serán abonados al instante de ganarlos a la cuenta

del beneficiario iii) iv) para las entradas a Cinemark hasta el 30 de julio del 2025 en la taquilla en el Centro Comercial Metrocentro, Managua.

4. De los Participantes:

Son elegibles para participar en la PROMOCIÓN los residentes legales de la República de Nicaragua, mayores de edad, y que se encuentren registradas y activas en la aplicación PUMA PRIS

No serán elegibles, ni podrán participar o recibir premio alguno relacionado con la PROMOCION, los siguientes:

a) Empleados, representantes legales, accionistas, agentes, directores o personeros de: (1) el Organizador, (2) personas jurídicas distintas al Organizador que tengan relación comercial con el Organizador, (3) los copatrocinadores; (4) la agencia o empresas de publicidad y medios de comunicación responsables y todo personal contratado por el Organizador o la mencionada agencia/empresa para proveer cualquier producto o servicio relacionado con la PROMOCIÓN; las anteriores se extienden a los integrantes del núcleo familiar, hasta los grados de ley.

b) Personas que estén involucradas en el desarrollo, la producción o la distribución de materiales de la PROMOCIÓN. c) Si cualquier otra persona que no satisfaga los criterios de elegibilidad establecidos por el Organizador en estas bases) será descalificado y se elegirá a un siguiente ganador.

d) Prófugos de la justicia, tampoco aquellos que tengan privación de libertad por mandato judicial.

e) Empleado directo o indirecto de Puma Energy Bahamas S.A.; además, se extiende a los integrantes del núcleo familiar, hasta los grados de ley, de los empleados directos o indirectos de las empresas mencionadas en el inciso a.

f) Ningún franquiciado, operador, agente, gerente de Estación de Servicio y/o Tienda de Conveniencia ni empleado de pista de Estación de Servicio.

g) Personas jurídicas, entidades gubernamentales.

h) Clientes que realicen consumos a través de cupones prepagados o emitidos a favor de entidades de Gobierno.

Puma Energy Bahamas S.A. se reserva el derecho, en cualquier momento, para verificar los requisitos de elegibilidad para ser participante de la PROMOCION.

5. De la forma de participar:

La PROMOCIÓN consiste en que las personas registradas y activas en la aplicación PUMA PRIS, podrán participar por compras de productos y montos que se detallan a continuación hasta un máximo de C\$3600 diarios por participante, o transacción, vendidos en las Estaciones de Servicio Puma y/o Tiendas de Conveniencia Súper 7.

La forma de participar será la siguiente:

- a) Cada vez que el usuario realice compra de combustible o realice un consumo en tiendas Super 7, usando su aplicación Puma PRIS, recibe su cupón virtual y tiene una oportunidad de ganar.
- b) Por cada C\$350 de compra usando la APP PUMA PRIS, el usuario tendrá una oportunidad adicional.
- c) Si paga desde la APP con Tarjeta de Crédito o débito de cualquier Institución bancaria, duplica sus oportunidades de ganar.
- d) Si paga con tarjetas de débito o crédito de Banco Ficohsa desde la APP PUMA PRIS, cuadruplicará sus oportunidades.

Al efectuar cualquiera de las compras usando Puma PRIS, el participante tendrá derecho a recibir sus oportunidades de participación en la promoción. Al ser Usuario de Puma PRIS el cliente solo debe escanear código QR suministrado por el agente de servicio al momento de su compra y automáticamente quedará inscrito y recibirá la notificación tanto en su APP como por correo de las oportunidades acumuladas o premios instantáneos ganados junto a los puntos acumulados con sus compras.

El cliente no debe suministrar ningún dato adicional y el proceso es totalmente automático, ya que al ser Usuario Puma PRIS la aplicación tiene guardados todos sus datos del momento de descarga y registro.

Se le informará en la APP y mediante mail las oportunidades obtenidas por cada una de las compras realizadas, para participar en los sorteos que se realizarán a través de una tómbola digital de uno de los cinco (5) vehículos Hyundai (2 Venue, 2 Creta y 1 Tucson); y cinco (5) motos Genesis CR200.

Como parte de la promoción, el Usuario de Puma PRIS podrá ser favorecido con un premio instantáneo como los descritos en estas bases, mediante cupones digitales, en su APP y/o correo electrónico los cuales serán obtenidos, aleatoriamente, al momento del escaneo del código QR.

Las bases de la PROMOCIÓN estarán publicadas en la página de Facebook: <https://www.facebook.com/PumaEnergyNicaragua> y en la web Puma PRIS [https://pumapris.com/es/web/nicaragua -new/program-rules](https://pumapris.com/es/web/nicaragua-new/program-rules)

6. De los premios a otorgar en la actividad promocional:

6.1 Valor de los Automóviles, Motos

PREMIO CANTIDAD	VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	CHASIS	MOTOR	AÑO	PRECIO UNITA	TOTAL
5	MOTOCICLETAS NUEVAS	GENESIS	CR3 200	NEGRO/ROJO	LLCLPLP09SA102872	LC163FML459506Q4	2025	\$1,700	\$8,500
					LLCLPLP07SA102871	LC163FML459502Q4			
					LLCLPLP07SA102868	LC163FML459531Q4			
					LLCLPLP07SA102854	LC163FML459553Q4			
					LLCLPLP07SA102851	LC163FML459563Q4			
2	VEHICULOS NUEVOS	HIUYNDAI	VENUE 1.6 CC AT 2026	ROJO	KMHRB812BTU380769	G4FGSU373135	2026	\$23,500	\$47,000
			VENUE 1.6 CC AT 2025	PLATEADO	KMHRB812BSU345995	G4FGRU208964	2025		
2	VEHICULOS NUEVOS	HYUNDAI	CRETA 1.5 CC AT 2025	ROJO	MF3PB812ESJ136823	G4FLRQ388159	2025	\$27,500	\$55,000
				PLATEADO	MF3PB812ESJ136896	G4FLRQ388785	2025		
1	VEHICULO NUEVO	HYUNDAI	TUCSON 2.0 CC 4X2 AT 2025	ROJO	KMHJB81DBTU401832	G4NLRU956444	2025	\$32,000	\$32,000
TOTALES:	10							\$84,700	\$142,500

6.2 Premios Instantáneos

Los premios instantáneos tendrán validez a partir de la fecha de emisión para su canje. Estos no son canjeables por efectivo ni otro tipo de consumo dentro de las Estaciones Puma y/o Tiendas de Conveniencia Súper 7. Los premios instantáneos pueden ser:

- [9.500] paquetes de 180 puntos PRIS cada uno, con un valor total C\$1,710,000
- [1.800] paquetes de 360 puntos PRIS cada uno, con un valor total C\$648,000
- [100.000] vales por entradas 2X1 a Cinemark, canjeable en la taquilla de Cinemark en el Centro Comercial Metrocentro, Managua; 2x1 válido de lunes a jueves, aplica en la compra de butacas regulares en 2D en tarifa de adulto. Válido únicamente desde segundo lunes de exhibición.

No se adjunta cotización de los premios instantáneos, dado que los paquetes de puntos PRIS serán proporcionados por Puma Energy Bahamas S.A. las entradas al cine, serán proporcionados por Cinemark Nicaragua, este último copatrocinador, los entregará por la participación de su marca en la PROMOCION.

7. De la entrega de los premios:

7.1 Sorteo de vehículos

Puma Energy Bahamas S.A., realizará DIEZ (10) sorteos en las fechas y horas indicada en la sección 3, literal c) de estas bases, en el primer, tercer, quinto, séptimo y noveno sorteo se rifarán las motos Genesis 200, en el segundo sorteo, el primer vehículo Hyundai Venue; en el cuarto sorteo, el segundo vehículo Hyundai Venue, en el sexto sorteo el primer vehículo Hyundai Creta, en el octavo sorteo, el segundo vehículo Hyundai Creta, y en el décimo sorteo, el vehículo Hyundai Tucson.

Cada sorteo se realizará a través del backend (desarrollador de la APP PUMA PRIS, la cual contendrá la base de datos del registro de los Participantes que sean Usuarios Puma PRIS y hayan obtenido su código (Código Virtual) que será generado automáticamente cada vez que realicen sus compras usando la APP Puma PRIS, así como la cantidad de oportunidades generada a cada participante acumuladas hasta 12 medianoche del día anterior de la fecha programada para cada sorteo. Al momento del sorteo se ingresa a la aplicación, se selecciona el premio a sortear según corresponda, se presiona el botón sortear y a manera de tómbola se seleccionará a un potencial ganador y tres suplentes.

Los sorteos se realizarán en los lugares detallados en la sección 3, literal d) de estas bases, en las fechas ahí indicadas, los cuales serán transmitidos, vía Redes Sociales oficiales de Puma Energy Bahamas S.A.

Los potenciales ganadores serán contactados vía telefónica al número proporcionado en el registro de la APP PUMA PRIS. Puma Energy Bahamas S.A., no es responsable de cualquier cambio en los números de teléfono de los participantes o que estos no respondan al momento de efectuar las llamadas. Se hará tres (3) intentos de llamada al potencial ganador y de no contestar, se procederá a contactar al segundo potencial ganador, así sucesivamente hasta obtener respuesta de algún potencial ganador, a quien se le hará saber que resultado favorecido y será verificado el cumplimiento de requisitos para entrega del premio.

El ganador, de cada moto, y de cada vehículo, podrá reclamar el premio que le corresponde, en las oficinas de Puma Energy Bahamas S.A., ubicadas en Base Cuesta del Plomo, Refinería Managua, Nicaragua C.A. Apdo 343, o en los lugares y fechas que le indique Puma, fijando como último día para efectuar dicho reclamo el 07 de agosto del 2025 y le será entregado en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor que dificulte la entrega de los premios.

Las garantías de los vehículos Hyundai Venue, Creta, Tucson y de las motocicletas Genesis 200, las hará efectiva directamente el ganador en la casa comercial correspondiente, conforme lo establecido en la Ley 842. “Ley de Protección de los Derechos de Las Personas Consumidoras y Usuarias”.

7.2 Premios instantáneos

Los premios instantáneos serán obtenidos aleatoriamente en las compras que se realicen mediante la aplicación Puma PRIS en combustible, lubricantes y tiendas super 7, durante la vigencia de la promoción.

Los premios instantáneos los podrá canjear el ganador en cualquier momento de la promoción, así:

- Paquetes de 180, o de 360 puntos PRIS, serán cargados automáticamente en la cuenta de Puma Pris del cliente para ser canjeados en cualquier estación de servicio Puma marcada con la promoción. Los puntos vencerán *de acuerdo* con los Términos y Condiciones de uso de la aplicación Puma PRIS.
- Entradas a Cinemark, 2X1 en la taquilla del cine, válido de lunes a jueves, aplica en la compra de butacas regulares en 2D en tarifa de adulto. Válido únicamente desde segundo lunes de exhibición, valido hasta el 30 de julio del 2025.

Para la redención de cualquiera de los premios mediante sorteo o instantáneos, el ganador debe presentar factura de compra y se verificara que el cupón virtual con el cual haya resultado ganador le fue enviado por la plataforma en el momento de la inscripción de su compra.

8. De las reglas para el reclamo de premios:

8.1 Requisitos para la redención de los premios

Para la redención de cualquiera de los premios mediante sorteo o instantáneos, el ganador debe presentar:

- Cedula de identidad ciudadana o de Residencia vigente.
- Se verificará que el Cupón virtual con el que haya resultado ganador le fue enviado a la APP y/o correo electrónico en el momento de la inscripción de su compra. Deberá ingresar en su APP Puma PRIS al momento de querer acceder a su premio y mostrárselo al vendedor de la Tiendas y/o de las taquillas de Cinemark.

Ganar un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento. Si el Organizador así lo requiere, el participante ganador se compromete a cooperar plenamente en una verificación confidencial de antecedentes para confirmar su elegibilidad y ayudar a garantizar que el uso de dicha persona en la publicidad o propaganda de la misma promoción no traerá al Organizador un descrédito público, desprecio, escándalo, o influiría negativamente en la PROMOCIÓN. Si el ganador del premio hace cualquier declaración falsa en cualquier documento relacionado con la

PROMOCIÓN, el ganador será descalificado y será obligado a devolver con prontitud al Patrocinador a la demanda el premio(s) o, a discreción del Organizador, el equivalente en efectivo del premio(s) en función del valor aproximado del mismo. En caso de ocurrir este evento, se notificará a la Dirección General de Protección de los Derechos de las Persona Consumidoras (DIPRODEC) y se hará una relación sucinta de los motivos por los cuales el ganador del premio debe devolverlo o retribuir en efectivo el valor aproximado de este.

8.2 Condiciones Generales del Premio

Todos los detalles y otras restricciones del premio no establecidos en estas bases serán determinados por el Organizador, previa información y aprobación de DIPRODEC. Todos los gastos derivados para reclamar, trasladar e inscribir en el Registro vehicular el premio, serán asumidos por el ganador. El premio no se puede transferir, canjear por dinero en efectivo o sustituirlo. El Organizador se reserva el derecho de sustituir un premio de igual valor, a su entera discreción. Límite de un (1) premio por persona, este límite no aplica para los premios instantáneos.

Si un ganador potencial no puede aceptar un premio en un plazo de veinticuatro (24) horas el Organizador podrá, a su sola discreción, otorgar el premio a un ganador alternativo, tal y como se establece en la mecánica del sorteo.

8.3 Otras condiciones generales

Como condición para participar, los participantes están de acuerdo con que las agencias de publicidad del Organizador, y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias y compañías afiliadas, concesionarios, proveedores de premios, publicidad y promoción, y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y agentes, no tendrán ningún tipo de responsabilidad, y se eximen de cualquier responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier tipo a persona(s), incluyendo la muerte, o propiedad como resultado total o parcialmente, directo o indirectamente, de la aceptación, posesión, uso indebido o uso de un premio.

Salvo en los casos legalmente prohibidos, los ganadores otorgan el permiso al Organizador, y a quienes actúen bajo su autoridad, el derecho al uso de su nombre, fotografía, video, retrato, voz, información biográfica y declaraciones, en cualquier momento para la publicidad, el comercio y propósitos promocionales sin compensación adicional, en todos los medios impresos y digitales conocidos actualmente o descubiertos en el futuro a nivel global durante la vigencia de la promoción y hasta un plazo de un (1) año después de su finalización.

El cupón premiado (Código Virtual) deberá tener el correlativo de las listas de control de Puma Energy Bahamas S.A., para verificar la autenticidad del cupón premiado (Código Virtual). En caso de no coincidir con el número correlativo correspondiente, dicho cupón no será aceptado y será invalidado.

9. De la responsabilidad, condiciones y restricciones del Patrocinador

- 1) No se hará reposición de cupones reportados como extraviados en ninguna circunstancia.
- 2) En caso que el premio no pueda ser entregado ni al ganador ni a ninguno de los tres suplentes, el sorteo se declarará desierto y el premio será entregado a la institución de beneficencia que se nombra en sección 10 de estas bases.

- 3) El ganador de este sorteo no tendrá derecho a transferir el premio a ninguna persona, ni se entregará en efectivo bajo ninguna circunstancia.
- 4) Una persona solo puede resultar elegida como ganadora para los premios sorteados una sola vez durante la vigencia promocional definida en estas bases.
- 5) El cliente que resulte ganador deberá autorizar previamente compartir la experiencia con Puma Energy Bahamas S.A., para realizar publicidad.
- 6) La responsabilidad de Puma Energy Bahamas S.A., termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabiliza por los daños ocultos, accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos o legales en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios. Las garantías que se entregaran junto con el premio son las que emite la Casa Comercial respectiva según lo indicado en la parte infine del 7.1. del numeral 7 **De la entrega de los Premios.**
- 7) Se expresa y aclara que Puma Energy Bahamas S.A., no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la promoción, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor o de orden legal.
- 8) Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Puma Energy Bahamas S.A., podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción, previa aprobación de DIPRODEC y notificándolo a los participantes, siempre y cuando se mantengan los incentivos originales.
- 9) Salvo las garantías indicada en la parte infine del 7.1. del numeral 7 **De la entrega de los Premios**, de las presentes bases, los premios se conceden TAL CUAL Y SIN GARANTÍA O REPRESENTACIÓN DE NINGÚN TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR).
- 10) La PROMOCIÓN aplica en la compra de cualquier tipo de combustible.
- 11) La PROMOCIÓN aplica en Servicio Completo
- 12) El premio es individual e intransferible
- 13) El premio no puede ser cambiado por efectivo ni producto equivalente que distribuya el organizador.
- 14) Queda prohibida la comercialización, cesión y/o venta de los cupones que se generen para la participación en la PROMOCIÓN.
- 15) El Organizador se reserva el derecho de modificar las presente bases y efectuar cualquier cambio a la PROMOCIÓN a su entera discreción, en cualquier momento. Esta circunstancia será notificada a la DIPRODEC, con la finalidad de obtener una resolución favorable sobre dichas modificaciones y/o cambios.
- 16) Puma Energy Bahamas S.A., es respetuosa de los datos personales e información que le suministran los clientes de Puma que participarán en la PROMOCIÓN, por lo que a continuación, se establecen las finalidades, medidas y procedimientos de las bases de datos que se generará en la ejecución de la Promoción, así como los mecanismos con que los Participantes cuentan para conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos suministrados o para revocar la autorización que se otorga con la aceptación en la participación de la Promoción: a) **RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS.** El responsable del tratamiento de datos personales y otra información de los Participantes será Puma Energy Bahamas S.A.; b) **FINALIDAD DE LA BASE DE DATOS.** La base de datos de los Participantes, que se generará en la ejecución de la Promoción, tiene como finalidad principal el desarrollo de la Promoción, realización de análisis estadísticos, comerciales, estratégicos, financieros, para la implementación de

nuevas estrategias comerciales, y de mercado, c) **FORMA DE OBTENCIÓN Y DATOS SUMINISTRADOS.** Puma Energy Bahamas S.A., mediante enlace QR que se le otorgará al participante en la Estación y/o Tienda de Conveniencia, solicitara los datos personales que sean necesarios los cuales son, entre otros, nombres y apellidos, número de identificación, dirección de correspondencia, teléfono de contacto, correo electrónico y domicilio. La información recolectada es de carácter personal y no hace referencia al historial crediticio de las personas., Puma Energy Bahamas S.A., se encargará de obtener y resguardar esta información con base en el artículo 5, 6 y 9 Ley de Protección de Datos Personales, absteniéndose de compartirla con terceros; d) **AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y OTRA INFORMACIÓN.** Mediante el suministro voluntario de alguno de los datos personales en la forma señalada en el numeral anterior, el Participante autoriza expresa e inequívocamente a Puma Energy Bahamas S.A., para recolectar datos personales y cualquier otra información necesaria para el desarrollo de la Promoción, así como para realizar el tratamiento sobre sus datos personales, de conformidad con el artículo 6 Ley de Protección de Datos Personales y esta Política de Privacidad; e) Puma Energy Bahamas S.A., solo usará, procesará y circulará los datos personales y otra información de los Participantes para las finalidades descritas y para los tratamientos autorizados en esta Política de Privacidad o en las leyes vigentes. El Participante expresamente autoriza a Puma Energy Bahamas S.A., para la recolección, uso y circulación de sus datos personales y otra información para los siguientes propósitos y en las siguientes circunstancias: i) Establecer comunicación entre Puma Energy Bahamas S.A., y los Participantes para cualquier propósito relacionado con las finalidades que se establecen en la presente política, ya sea mediante llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos y/o físicos, SMS; ii) Efectuar o implementar la adquisición u oferta de productos o servicios por parte de Puma Energy Bahamas S.A.; iii) para diseñar estrategias comerciales y aumentar y/o mejorar los productos y servicios que ofrece la marca Puma y otras relacionadas; iv) Compartir la información que se obtenga con los Copatrocinadores , quienes deberán de hacer uso de dicha información y garantizar su resguardo en los mismos términos que los expresados por el organizador. V) para diseñar estrategias de abastecimientos; vi) para diseñar, implementar y desarrollar, programas, proyectos y eventos; vii) Suministrar la información y datos personales de los Participantes a las sociedades subsidiarias, filiales o afiliadas a Puma Energy Bahamas S. A., aliados estratégicos o a otras sociedades o personas que Puma Energy Bahamas S.A., encargue para realizar el procesamiento de la información y cumplir con las finalidades descritas en la presente Política; viii) Cuando la información deba ser revelada para cumplir con leyes, requerimientos de autoridades administrativas o judiciales, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones, para detener o prevenir fraudes, ataques a la seguridad de Puma Energy Bahamas S.A., o de otros, prevenir problemas técnicos o proteger los derechos de otros como lo requieran los términos y condiciones o la ley; y ix) Los demás descritos en la presente política o en la Ley vi); e) **ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El Participante autoriza expresamente a Puma Energy Bahamas S.A., para que almacene sus datos de la forma que considere más oportuna y cumpla con la seguridad requerida para la protección de los datos de los titulares, conforme lo expresa el artículo 6 y 11de la Ley de Protección de datos personales; f) **MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y OTRA INFORMACIÓN.** Las medidas de seguridad con las que cuenta Puma Energy Bahamas S.A., buscan proteger los datos de los Participantes en aras de impedir su usos y accesos no autorizados. Para ello, Puma Energy Bahamas S.A., de forma diligente implementa medidas de protección que razonablemente están a su alcance. g) **DERECHOS DE LOS TITULARES.** Puma Energy Bahamas S.A., informa a los Participantes que, conforme a la

legislación vigente, estos tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar su información, y/o revocar la autorización para su tratamiento. En particular, son derechos de los titulares: i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada; iii) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; iv) Presentar ante la autoridad Administrativa correspondiente, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley; v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos; vi) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Toda rectificación de información de los Participantes o revocación de autorización para el manejo de datos personales se hará efectiva en un plazo máximo de diez días calendarios, contados a partir de la fecha en que se reciba solicitud respectiva por el Participante. 17) El Organizador se reserva el derecho de suspender la PROMOCIÓN de manera temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. Las personas que participaren en la alteración de los cupones, robo o emisión fraudulenta de facturas, así como el engaño, fraude, falsificación o manipulación no autorizada, que obstaculicen el normal desempeño de la PROMOCIÓN y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio por el no desarrollo de la PROMOCIÓN, el Organizador hará uso de los medios previstos en la ley. De presentarse estas circunstancias, serán debidamente notificadas a la DIPRODEC en aras de que esta autorice la suspensión temporal o definitiva de la PROMOCIÓN.

10. De la entidad benéfica:

Atendiendo a la clase de premios y de conformidad a las restricciones del patrocinador y organizador de la actividad promocional, los premios no reclamados, serán donados a la Asociación Pro-niños Quemados de Nicaragua (APROQUEN), situada en camino de Oriente, Módulo J-7, Managua, Nicaragua.- Tel: (505) 22783189-90.

11. De la información o consultas sobre la actividad promocional:

Las preguntas, comentarios y solicitudes incluyendo pero no limitado a la revocación del consentimiento otorgado a Puma Energy Bahamas S.A., para tratar sus datos personales, con respecto a esta Promoción y el manejo de Puma Energy Bahamas S.A. de sus datos personales, son bienvenidos y serán atendidos mediante nota entregada en las oficinas de Puma Energy Bahamas S.A., Base Cuesta del Plomo, Refinería Managua, Nicaragua C.A. Apdo 343